

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GABINETE DE PRENSA Y ASESORAMIENTO EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y DE LOS DISTINTOS EVENTOS DE FUNDACIÓN FICOBA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de servicios de gabinete de prensa y el asesoramiento en materia de comunicación tanto corporativa como para los distintos eventos de FUNDACIÓN FICOBA, según lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su Carátula.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 79341100-7 (Servicios de consultoría en publicidad)

2. CONTENIDO Y ALCANCE DEL SERVICIO

Los servicios que comprenderá el contrato son, en carácter general, los siguientes:

2.1) Estrategia de comunicación, plan de comunicación y tareas de asesoramiento y apoyo

2.1.1- Asesoramiento en la realización y la coordinación de la política de comunicación y difusión de las acciones corporativas y para los principales productos que comercializa FUNDACIÓN FICOBA (ferias y eventos de gran tamaño principalmente).

2.1.2- Proponer una orientación global y un plan coordinado que considere tanto la comunicación corporativa como la de los distintos productos que comercializa FUNDACIÓN FICOBA.

2.1.3- Asesorar y acompañar a los responsables de FUNDACIÓN FICOBA para cada área objeto del plan de comunicación

2.1.4- Coordinar las relaciones con los medios de comunicación, siempre en coordinación con los responsables de FUNDACIÓN FICOBA para cada ámbito.

2.1.5- Actuar como intermediario y canalizador de las peticiones de información que realizan los medios, tanto los generalistas como los especializados de cada evento.

2.1.6- Asegurar la coherencia en la información y comunicación de las distintas campañas que se pongan en marcha en distintos medios.

2.1.7- Coordinar con otros gabinetes de prensa de instituciones y de empresas privadas, la comunicación de los eventos que organizan en FUNDACIÓN FICOBA.

2.2) Tareas de prensa

2.2.1- Preparación, convocatoria y seguimiento de ruedas de prensa, redacción periodística de convocatorias, comunicados, notas de prensa, entrevistas.

2.2.2- Redacción de discursos y guiones para intervenciones en ruedas de prensa, actos y eventos.

2.2.3- Seguimiento de información en los medios para la elaboración de un dossier semanal. Análisis mensual y anual -con metodología consensuada con FUNDACIÓN FICOBA- de la presencia de FICOBA en los medios y propuesta de acciones pertinentes derivadas del análisis.

3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona responsable que será la única interlocutora válida para todos los asuntos relativos al contrato.

Esta persona responsable, deberá, cubrir las necesidades contratadas cualquier día del año, puntualmente incluyendo días de fiesta y fines de semana, y deberá poderse contactar con ella de forma permanente.

Esta persona responsable deberá contar, como mínimo, con el perfil exigido en el punto 10 de la Carátula.

Será imprescindible que parte de la prestación del servicio sea in-situ, debiendo desplazarse regularmente a las instalaciones de Ficoba. Además, esta persona deberá asistir a eventos de manera presencial cuando así lo requiera FICOBA (de lunes a domingo, cualquier día del año). Estos desplazamientos estarán incluidos en el precio ofertado y no supondrán cargos adicionales.

Todos los documentos y actividades se realizarán con un planteamiento bilingüe, en muchos casos trilingüe (euskera/castellano/francés) y ocasionalmente cuatrilingüe (inglés), sin que ello suponga un precio o cargo adicional. El planteamiento lingüístico de cada trabajo se decidirá a criterio de FUNDACIÓN FICOBA.

Se aplicarán políticas de comunicación que garanticen el uso no sexista del lenguaje y las imágenes y textos deberán respetar los criterios de igualdad de género, no utilizar imágenes discriminatorias, violentas, etc.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Al objeto de un adecuado seguimiento del contrato, la empresa adjudicataria entregará un informe periódico (acordado de manera conjunta) en que se recogerán los trabajos desarrollados, la evolución de los proyectos, así como las recomendaciones pertinentes.